

2020-230
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, veintidós de enero de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

No tener en cuenta la notificación realizada por el apoderado demandante, por falta de cumplimiento de requisitos legales para ello de conformidad con el Decreto 806 de 2020 artículo 8°, toda vez que se omitió aportar al Juzgado la constancia confirmación de recibido del correo electrónico emitida por el destinatario, o la que se activa al momento del envío de la correspondencia a través de la plataforma del correo electrónico, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa antes referenciada, inciso cuarto: *“Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibido de los correos electrónicos o mensajes de datos”*.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA El Auto anterior fechado 25 DE ENERO DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 005 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 26 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020m1  MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria
--